BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: jueves, 18 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

1923

Con fecha 8 de julio de 2019 la Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado la Resolución nº 547/2019 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Efectuar en los Concejales que se indician, delegaciones especiales para cometidos específicos, en las Areas que se determinan a continuación a tenor de lo dispuesto en el art. 43, apartados 3, 4, y 5 del ROF:

SEGUNDO: Las delegaciones relativas a los servicios determinados que se indican, dentro de la correspondientes aéreas, comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio para el que se efectúa la delegación, sin que la misma conlleve la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. El Concejal delegado del área ostentara en todo caso, la facultad de supervisar la actuación de los Concejales que ostenten estas delegaciones especiales, en función de lo dispuesto en el art. 43.4 del ROF

Las delegaciones especiales que se delegan dentro de las Aéreas que se indican, lo serán para los servicios determinados (dentro del Área correspondiente) siguientes:

- Área de Deportes: dirección interna, gestión, coordinación, planificación de las actividades deportivas y de ocio y tiempo libre.
- Área de Infancia: dirección interna, gestión, coordinación, planificación de las

actuaciones relacionadas con Ciudades Educadoras y Ciudades Amigas de la Infancia.

- Área de Bienestar Social: dirección interna, gestión, coordinación, planificación de las actuaciones relacionadas con Desahucios, y soluciones a vivienda y problemas habitacionales.

TERCERO.- Efectuar en los siguientes Concejales del Ayuntamiento, las delegaciones especiales en las aéreas que se indican:

- Área de Deportes: Antonio Ortega Borrallo
- Área de Infancia: Vanessa Sánchez Rebollo
- Área de Bienestar Social: Vanessa Sánchez Rebollo

CUARTO.- De las actuaciones llevadas por el Concejal delegado para cometidos especiales, se dará cuenta de las actuaciones llevadas a cabo, al Concejal Delegado correspondiente al Área de que se trate, pudiendo elaborar las propuestas que consideren oportunas en desarrollo de las gestiones realizadas, las cuales serán resueltas por la Alcaldía

QUINTO. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

SEXTO. Notificar la presente resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

SEPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre, a 15 de julio de 2019, La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo